

PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE CANARIA DE BÉISBOL Y SOFBOL

RESOLUCIÓN Nº 6

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE
LA FEDERACIÓN CANARIA DE BÉISBOL Y SOFBOL

ASUNTO:

RESOLUCIÓN PROCLAMACIÓN DEFINITIVA PRESIDENTE/A DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE
BÉISBOL Y SOFBOL

En Santa Cruz de Tenerife a 15 de diciembre de 2020, una vez cerrado el plazo para presentar reclamaciones al acuerdo de proclamación provisional de candidatos a Presidente/a de la Federación Canaria de Béisbol y Sofbol

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Artículo 7.1.b) del Reglamento Electoral de las Federaciones Deportivas Canarias que dice que las votaciones no tendrán lugar cuando sólo hubiere admitido una sola candidatura, en cuyo caso ésta será proclamada electa.

SE ACUERDA

1º) PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE PRESIDENTE/A ELECTO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE BÉISBOL Y SOFBOL a D. JACOBO GARRIDO DE LA CRUZ

2º) NO CELEBRAR VOTACIONES, POR LO QUE NO PROCEDE LA CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE BÉISBOL Y SOFBOL

La presente Acta se extiende por duplicado original y una de ellas se remitirá al Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de cinco días.

De acuerdo a lo previsto en la normativa electoral, contra la presente resolución se podrá formular reclamación por los interesados ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días desde su publicación.

En Santa Cruz de Tenerife a 15 de diciembre 2022-

Fdo.:

Presidenta
Junta Electoral
D^a JUDITH PACHECO GARCIA

Fdo.:

Secretaría
Junta Electoral
D^a JACQUELINE GLEZ DIAZ